

ANEXO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO	SECCIÓN/NEGOCIADO	NEGOCIADO	R.P.T.	LOCALIDAD
1	HERRERO PÉREZ, Montserrat	35046683	AGR. Y G.	Secretaría General	S. Territorial	Sanidad y Pr. Animal	Unidad de Laboratorio Pecuario	57002	AVILA
2	RODRIGUEZ PÉREZ, Marta Eva	9776318	AGR. Y G.	D.G. Producción Agr.	Sanidad y Pr. Animal	Lab. Pecuario Regional	Laboratorio Pecuario Regional	15393	LEON
3	VELASCO LUCAS, M. Cristina	9784984	AGR. Y G.	D.G. Producción Agr.	Sanidad y Pr. Animal	Lab. Pecuario Regional	Laboratorio Pecuario Regional	15394	LEON
4	DÍEZ DE CELIS, M. Begoña	9782817	AGR. Y G.	Secretaría General	S. Territorial	Sanidad y Pr. Animal	Unidad de Laboratorio Pecuario	12434	BURGOS
5	IZQUIERDO BARCENA, M. del Carmen	50416622	AGR. Y G.	Secretaría General	S. Territorial	Sanidad y Pr. Animal	Unidad de Laboratorio Pecuario	14203	AVILA

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/1179/2008, de 19 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Urología, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Advertido error en texto remitido para su publicación de la Orden mencionada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 4 de julio de 2008, se procede a realizar la oportuna rectificación

En la página 13582

Donde dice:

«ACUERDA:

Convocar proceso selectivo para el acceso, a través del sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría de Facultativo Especialista en Otorrinolaringología del Servicio de Salud de Castilla y León, con sujeción a las siguientes.»

Debe decir: «ACUERDA:

Convocar proceso selectivo para el acceso, a través del sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría de Facultativo Especialista en Urología del Servicio de Salud de Castilla y León, con sujeción a las siguientes.».

Asimismo, en la Base Primera.- Normas Generales

Donde dice:

Primera.- Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 25 plazas de la categoría de Facultativo Especialista en Otorrinolaringología del Servicio de Salud de Castilla y León, correspondiente a la acumulación de las Ofertas de Empleo Público de los años 2006, 2007 y 2008, de acuerdo con la siguiente distribución:

Debe decir:

Primera.- Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 25 plazas de la categoría de Facultativo Especialista en Urología del Servicio de Salud de Castilla y León, correspondiente a la acumulación de las Ofertas de Empleo Público de los años 2006, 2007 y 2008, de acuerdo con la siguiente distribución:

Valladolid, 7 de julio de 2008.

ORDEN SAN/1273/2008, de 7 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Lavandera, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría.

Aprobadas las Ofertas de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para los años 2006 y 2008 mediante Decreto 10/2006, de 2 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 44, de 3 de marzo de 2006) y Decreto 22/2008, de 19 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 56, de 24 de

marzo de 2008), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de salud («B.O.E.» n.º 301, de 17 de diciembre de 2003) y en la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 14 de marzo de 2007), con el fin de atender las necesidades de personal de este Servicio de Salud, la Consejería de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

ACUERDA:

Convocar proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, a través del sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría de Lavandera del Servicio de Salud de Castilla y León, con sujeción a las siguientes,

BASES:

Primera.- Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 26 plazas de la categoría de Lavandera del Servicio de Salud de Castilla y León, correspondiente a la acumulación de las Ofertas de Empleo Público de los años 2006 y 2008, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 12 plazas para el turno de acceso libre.
- 3 plazas para el turno de personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- 11 plazas para el turno de promoción interna.

1.2. Las plazas no cubiertas en los turnos de personas con discapacidad y de promoción interna, se incrementarán a las ofertadas en el turno libre.

1.3. Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los turnos establecidos.

1.4. La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud; en la Ley 2/2007, de 7 de marzo del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, en el Decreto 10/2006, de 2 de marzo y Decreto 22/2008, de 19 de marzo, por los que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para los años 2006 y 2008, respectivamente; así como en las bases de la presente Orden y supletoriamente en lo establecido en las bases comunes vigentes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En lo no previsto por estas normas se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y normas de desarrollo.

1.5. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el Anexo II de la presente Orden.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes, para los tres turnos, será el de concurso-oposición y estará formado por:

- Fase de oposición.
- Fase de concurso.
- 1.6.a) Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de un único ejercicio e igual para todos los turnos o sistemas de acceso, que tendrá carácter eliminatorio y versará sobre las materias del programa que figura como Anexo II de esta convocatoria.

Dicho ejercicio consistirá en contestar un cuestionario que estará formado por 65 preguntas relacionadas con el programa, con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta, más el 10% de preguntas de reserva para posibles anulaciones.